



Apoyo de la Comisión Europea en materia de lucha contra las minas *10 Preguntas Frecuentes*

1. ¿Cuál es la posición de la Comisión Europea con respecto al Tratado de Prohibición de Minas (la Convención de Ottawa)?

La Comisión Europea (CE) no es un Estado Parte del tratado, tiene estatus de observador. Desde principios de los años noventa y la entrada en vigor del tratado, la CE ha puesto en marcha acciones para reducir el impacto de las minas en los países afectados y su población. La CE es uno de los mayores donantes en la lucha contra las minas antipersonas.

Durante el periodo 2002-2009, la Unión Europea ha asignado €1.8 billones para apoyar la Convención de Ottawa. Desde 1992, la Comisión Europea ha contribuido con aproximadamente unos 500 millones de euros, de los cuales, más de **300 millones de euros** han sido dedicados a **apoyar el objetivo global de la Convención de Ottawa** para un Mundo Libre de Minas. En los últimos años, la financiación de la CE ha alcanzado los €33 millones en 2007, €22 millones en 2008 y €55 millones en el 2009 (esta última cifra son indicativas)

2. ¿Existe algún presupuesto especial en materia de lucha contra las minas? ¿Cómo se gestiona la financiación?

Hasta 2007, la lucha contra las minas se financiaba con una línea presupuestaria horizontal para las minas antipersona (1/3 del total de la financiación) y a través de los instrumentos geográficos y de ayuda humanitaria (2/3 del total de la financiación). En línea con los objetivos de la agenda de eficacia de la ayuda adoptada por la comunidad internacional, la Comisión Europea emprendió en el 2007 una importante reforma de los instrumentos financieros de ayuda exterior, y como resultado la línea presupuestaria horizontal ha sido revocada.

Los programas de lucha contra las minas se han **integrado en los instrumentos financieros existentes: instrumentos geográficos** (Instrumento de Desarrollo y de Cooperación, Fondo Europeo de Desarrollo, Instrumento para las Políticas de Vecindad e Instrumento de Pre-acceso), el Instrumento para la **Ayuda Humanitaria** y los **instrumentos temáticos** (por ejemplo el Instrumento de Estabilidad), dependiendo del ámbito de su mandato.

De forma general, los instrumentos geográficos continúan siendo la principal fuente de financiación, y permiten a la CE apoyar las acciones de lucha contra las minas en los países afectados. La ayuda humanitaria actúa como una fuente importante de financiación en países como Georgia, Nepal, Sri Lanka o Sudan. Las medidas excepcionales de asistencia del Instrumento de Estabilidad permiten a la CE financiar proyectos concretos como por ejemplo en Bosnia y Herzegovina y en los Territorios Ocupados de Palestina (Gaza).

3. ¿Cuál es el actual marco estratégico para las acciones contra las minas?

Durante el periodo 2002-2007, las actividades de lucha contra las minas se articulaban en torno a dos estrategias y los respectivos programas de implementación. Pero debido a los cambios de la financiación de la ayuda exterior de la CE, se ha adoptado un nuevo marco estratégico. El resultado es un documento de trabajo conocido como “**Directrices de la Comunidad Europea sobre la Lucha contra las Minas (2008-2013)**” que está basado en la experiencia previa y en las lecciones aprendidas.

El principal propósito de las directrices es orientar a los responsables geográficos y los programadores, tanto en la sede como en las delegaciones de la CE, para asegurar la integración de los proyectos de la lucha contra las minas en el conjunto del marco de cooperación con los países afectados. Estas directrices constituyen una base para reforzar la sinergia entre el **nexo ‘seguridad – desarrollo’**, y promover los **principios de responsabilidad y asociación** en línea con la agenda de eficacia de la ayuda y la coherencia en las políticas de desarrollo.

Este informe puede ser también de utilidad para los países afectados por las minas y las partes interesadas que deseen saber como se articula el apoyo de la CE en la lucha contra las minas.

4. ¿Cómo se puede solicitar ayuda financiera de la CE para el apoyo en la lucha contra las minas?

Los **países** que solicitan la ayuda **tienen que dar prioridad a la lucha contra las minas** en su solicitud de asistencia a la CE dentro del marco del Documento de Estrategia Nacional y en los Programas Indicativos Nacionales que se diseñan en estrecha consultación con los países receptores. Por lo tanto, depende de los países socios decidir qué nivel de importancia tiene la lucha contra las minas en su lista de prioridades.

Toda solicitud de ayuda a la lucha contra las minas debe ser **dirigida a las autoridades nacionales** del país beneficiario que son designadas como las interlocutoras oficiales con la CE. Estos representantes pueden variar en función de los países (por ejemplo en África, Caribe y Pacífico, es la Autoridad Nacional Oficial mientras que en otros países es el Ministerio de Asuntos Exteriores). Esta información puede comprobarse en la Delegación de la CE de cada país en cuestión.

5. ¿Existe algún tipo de condicionalidad? ¿Cuál es el criterio de selección?

La **responsabilidad nacional** es un principio fundamental de la cooperación y de las políticas de ayuda externa de la CE. La prioridad se da, por tanto, a aquellos países que muestren la existencia de un Plan Nacional de Lucha contra las Minas y una buena estructura y funcionamiento de un Centro de Lucha contra las Minas. Además, también se valorará el análisis de las necesidades de lucha contra las minas dentro del marco de la Estrategia Nacional para el Crecimiento y la Reducción de la Pobreza. Estos principios no son aplicables en el caso de los proyectos de lucha contra las minas que forman parte de la ayuda humanitaria.

6. ¿Cuáles son las principales áreas de intervención de la CE en materia de lucha contra las minas?

Las **principales áreas** son: desminado; destrucción de las existencias de las minas; asistencia, rehabilitación y reintegración de las víctimas; concienciación sobre el peligro de las minas y educación sobre los riesgos. Además la Unión Europea promueve la universalización de la Convención de Ottawa en sus contactos bilaterales y en los foros internacionales.

7. ¿Cómo se identifican los proyectos?

Primero se insertan las prioridades requeridas por los países socios en el Documento de Estrategia Nacional y en los respectivos programas indicativos. Después, la identificación de los proyectos se hace caso por caso. Los proyectos pueden ser formulados como **actividad independiente** (desminado) o como **parte de un programa de desarrollo más amplio** (desarrollo rural, infraestructura de transporte, educación, salud).

8. ¿La asistencia a las víctimas recibe algún tipo de atención especial?

La asistencia, rehabilitación y reintegración de las víctimas de minas es un **componente esencial de la respuesta de la CE** al problema de la lucha contra las minas. Las acciones en este ámbito están financiadas tanto a través de la ayuda humanitaria como de proyectos más amplios de desarrollo que incluyen actividades para reforzar las capacidades locales.

Además, apoyando la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidades, desde el 2000 hasta el 2009, la CE ha financiado 280 proyectos por más de 145 millones de euros, beneficiando directamente a personas con discapacidades en 69 países.

9. ¿Y con respecto a la Convención sobre las Municiones de Racimo?

La política europea en materia de lucha contra las minas incluye igualmente las municiones de racimo y otros remanentes de guerra, y se aplican las mismas directrices y principios. La **Comisión Europea apoya plenamente** la entrada en vigor de la Convención de Oslo sobre las Municiones de Racimo.

10. ¿A quién se debe contactar?

Para realizar el seguimiento efectivo de una solicitud de ayuda, se recomienda ponerse en **contacto con la Delegación de la CE** en el país beneficiario. Para más información también pueden contactar **con la sede en Bruselas** y visitar la página web: http://ec.europa.eu/external_relations/anti_landmines/index_en.htm

Noviembre 2009

Publicado para la Cumbre de Cartagena por un Mundo Libre de Minas Antipersonal